

de tiernos ramos y de dulces frutos sobre los que luchaban, catan y se revolcaban los muchachos, disputándose con encarnizamiento el abundante botín, hasta que aplacado el estómago vieron que el rojo de las cerezas extendido por sus fisonomías les daba el aspecto de pequeños pieles rojas.

—¡Al río!—gritó uno, y allí fueron como bandadas de pájaros alegres y alborotadores.

Todos, no. Pepito, el heroe de la jornada los dejó ir, engullendo con insaciable gula y riñendo con su hermana Carmen, una rubia tan bonita que había servido de modelo para esculpir un ángel en el trono de la Virgen.

—Te hará daño, Pepito, no comas más—decía con acento de súplica.

—¿Qué te importa? ¡Vete y déjame!—contestaba Pepito, dejando escapar rojos chorros del jugo de las cerezas que engullía.

—¡Bueno te estás poniendo!—añadía Carmencita—¡ya verás mamá!

Pepito seguía engullendo, rodeado de una nube de moscas que lo mortificaban y aturdían.

Pero no tardó en sentir agudos dolores de vientre que le obligaron a apoyarse en su hermana para llegar a su casa.

La gula encuentra pronto y terrible castigo, y Pepito empezaba a recoger el fruto de su intemperancia.

II

Aquella noche tuvo fiebre, una fiebre que le hacía ver a su alrededor multitud de fantasmas que se disipaban haciéndole gestos amenazadores para aparecer de nuevo con otras formas.

Entre ellos veía un viejecillo con la cara larga y amarilla, que tenía por ojos dos albaricoques a los que servían de niñas dos cerezas muy rojas y muy brillantes.

Llevaba en la mano un microscopio exactamente igual al que tenía su papá, el papá de Pepito, y con el que el niño había visto los vichos del vinagre, los agujeritos de la piel de sus manos y muchos objetos diminutos.

Pepito sabía muy buenas cosas respecto de aquel aparato. Era un niño instruido e inteligente; pero desgraciadamente su conducta justificaba los apodos de Tripa Rota

y Churretes que le habían puesto sus compañeros.

El viejecillo llegó hasta la cama, y dejando el microscopio en manos del niño, le invitó a mirar las manchas pegajosas que las cubrían.

¡Qué horror! En cada una de ellas se revolvía una multitud de monstruos horribles y repugnantes que penetraban por los agujeros de su piel, grandes como entradas de cabernas, y atravesaban sus órganos, abriendo en ellos sangrientas galerías hasta llegar a los pulmones, donde se amontonaban en nauseabunda confusión, devorando aquella entraña tan esencial a la vida.

Pepito, en el colmo del horror, sentía sus huesos penetrados de intenso frío, y débil ante tan horrendo espectáculo, cayó en un profundo letargo.

III

La ciencia y la naturaleza robusta del niño triunfaron en la enfermedad.

Lentamente recobró la salud, volvieron a aparecer los sonrosados colores de sus mejillas y su alegría brilló de nuevo en su semblante.

La visión de la fiebre no se borraba de su memoria, y un día contó ante el médico la extraña aparición.

Pepito—dijo el médico—aprovecha la lección de la fiebre. Es cierto, ciertísimo, que la sociedad ofrece excelentes medios de desarrollo a esos monstruos, que no por ser invisibles dejan de ser mortíferos enemigos, y es triste que siéndonos tan fácil librarnos de ellos, los dejemos ejercer a sus anchas sus funciones destructoras. El primero, el más eficaz medio que existe para librarnos de seres tan peligrosos, es sencillísimo y está al alcance de todos.

—¿Y cuál medio es?—preguntó Pepito.

—La limpieza—contestó el médico.

J. AMBROSIO PÉREZ

LA BULA

Benedicto XV ha prorrogado por doce años, a contar desde el domingo primero de Adviento, los privilegios de la Bula española de Cruzada, ampliándolos por manera especial en materia de abstinencias y ayunos.

Según el tenor de estos privilegios contenidos en el breve apostólico *Ut praesens periculum*, la abstinencia de carnes queda reducida á trece días, que son: los viernes de Cuaresma, los viernes de Témporas, Asunción de la Virgen y natividad del Señor; esta última, o sea la vigilia de Navidad, se traslada al sábado de las Témporas de Adviento.

El ayuno queda reducido a veinticuatro días en todo el año, que son los miércoles, viernes y sábado de Cuaresma; el día de la vigilia de Pentecostés el día de la vigilia de la Virgen, y el de la vigilia de Navidad, trasladado este último con la ostinencia, como hemos dicho al sábado de las Témpora de adviento.

En todos los días del ayuno que no sean también de abstinencia, además de poderse comer carne, pueden condimentarse con grasa la pervedad o desayuno y la colación o cena, y tanto en la pervedad como en la colación puede comerse huevos y lactinios (leche, queso, etc.); en todos los días y en todas las comidas que se puede comer carne se puede comer también pescado quedando, por lo tanto dispensada la ley de no promiscuar en día de ayuno.

Para disfrutar de estos privilegios es necesario tomar la Bula de Cruzada de la clase correspondiente a la categoría social y la Bula de indulto de abstinencia y ayuno.

Los pobres pueden gozar todos los privilegios de indulto de abstinencias y ayunos sin tomar ninguna de las dos Bulas expresadas.

El *indulto colectivo* es otra novedad del Breve apostólico de Benedicto XV. Este indulto colectivo se concede para familias que consten de seis individuos o menos, y es extensivo a los familiares, huéspedes y comensales, pero es sólo para abstinencia y ayuno; de manera que han de tomarse, además, tantos sumarios de Cruzada cuantas sean las personas de la familia que hayan de usarlo. Los huéspedes familiares y comensales pueden gozar de esta dispensa de abstinencia y ayuno los días que coman con la familia que tenga indulto colectivo, sin necesidad de tomar indulto ni por sí ni por otros.

Si el valor consistiera en porfiar y en volver injuria por injuria, las verduleras y demás gente por el estilo se llevarían la palma.

Gobinet.

Sueltos y Noticias

ACLARACIÓN

En el número anterior de este semanario, dejó, por error, de aparecer firmado por su autor, que es D. Antonio Sanchez Maestre, el artículo que en dicho número vió la luz pública con el título EN DE-

FENSA DE LOS GORILAS. También en el mismo artículo dice Gubidiosos, por decir, Envidiosos.

VIAJEROS

Se halla en esta villa la distinguida señora D.^a Isabel Miravete Sánchez, viuda de D. Fernando Giménez, notario que fué de la inmediata ciudad de Lorca.

—Ha regresado de Alhama (Murcia) D. Juan Cabrera Cuesta, esposa y nietas.

—En uso de licencia ha marchado a Granada el digno e ilustrado Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de este Partido, D. Manuel de la Plaza Navarro, acompañado de su distinguida esposa y del virtuoso sacerdote D. Francisco Ortiz.

—Después de pasar larga temporada en el campo ha regresado a ésta la distinguida señora D.^a Dolores Ruiz Falces y sus hijas.

FALLECIMIENTO

En Cehejín ha fallecido D. Federico Delgado, hermano político de nuestro querido amigo el procurador de este Juzgado de 1.^a Instancia D. Miguel Povedano y Garés.

Tanto este como su demás familia reciban la expresión de nuestro sentimiento.

MEJORADA

De la grave dolencia que le aquejaba se halla mejor la esposa de nuestro querido amigo D. Pedro Corchón Mauricio, D.^a Agustina Sánchez

Mucho nos alegramos.

NOMBRAMIENTO

Ha sido nombrado Vigilante de esta prisión preventiva, D. Sebastián Hoyos, que lo fué anteriormente.

INFORMACION

A la hora de cerrar este número no hemos recibido la Crónica que semanalmente nos envía nuestro querido amigo e ilustrado colaborador D. Luis Galinsoga.

Mercado de Vélez-Rubio

Trigo fuerte de	65 a 67	reales fanega
Id. canchal de	54 a 56	» »
Cebada	26 a 28	» »
Centeno	38 a 40	» »
Lentejas	35 a 36	» »
Almendras	100 a 106	» »
Maíz	38 a 42	» »
Garbanzos	15 a 16	» arroba
Judías	22 a 24	» »
Aceite	49 a 50	» »
Lana	80 a 86	» »
Harina 1. ^a	22	» »
Patatas	6 a 7	» »

Tip. de EL DISTRITO

COLEGIO DE 2.^A ENSEÑANZA

— de —

NTRA. SRA. DEL ROSARIO

— de —

VELEZ-RUBIO

Incorporado al Instituto General y Técnico de Almería.

Dirigido por el Presbítero D. José Maurandi Mieli.

Este centro, tan acreditado ya por los relevantes éxitos obtenidos en los exámenes de prueba de curso, que cuenta con un selecto y competente cuadro de profesores y que se halla hoy instalado en amplio e higiénico local, admite las siguientes clases de alumnos:

Internos.	65 pesetas mensuales
Mediopensionistas	45 " "
Permanentes 1.º y 2.º grupos		20 " "
"	3.º al 6.º	" "
Externos	1.º y 2.º	" "
"	3.º al 6.º	" "

El funcionamiento legal de tan acreditado centro de enseñanza, le pone en condiciones de que los exámenes de sus alumnos se verifiquen aquí por la Comisión examinadora de dicho Instituto, como ocurrió en el próximo pasado curso, desde el que viene incorporado oficialmente.

Su Director envía reglamentos a quien lo solicite.